



Seminario bíblico, profético e histórico / Daniel

Daniel 12 – La resurrección

Desde hace varios temas venimos estudiando el capítulo 12 de Daniel. Pero ya que este capítulo es tan rico en conocimiento, necesitamos más tiempo para abarcarlo completamente. En este tema profundizaremos algunos aspectos que en los temas anteriores aún no hemos podido abarcar.

El destino final de los tiempos proféticos del libro de Daniel

Recordemos que el ángel hizo la pregunta “**¿Cuándo será el fin de estas maravillas?**” Dan. 12:6. Y la **respuesta inmediata** está en relación al tiempo en que **los santos iban a ser perseguidos**. Dan. 12:7.

Esta pregunta es equivalente a la pregunta del ángel del capítulo 8 de Daniel “**¿Hasta cuándo durará la visión del continuo [paganismo] sacrificio, y la prevaricación asoladora [papado] entregando el santuario y el ejército [los santos con su lugar de culto] para ser pisoteados [perseguidos]?**” Dan. 8:13. El tiempo profético de los 2300 años que es nombrado como respuesta nos llevó hasta el año 1844, y incluyó en sí el tiempo profético de la persecución medieval del pueblo de Dios. Dan. 8:14.

Dan. 8:13. El tiempo profético de los 2300 años que es nombrado como respuesta nos llevó hasta el año 1844, y incluyó en sí el tiempo profético de la persecución medieval del pueblo de Dios. Dan. 8:14.

➔ Pero la **respuesta final** de la pregunta “**¿Cuándo será el fin de estas maravillas?**” de Daniel 12 **¡también** nos lleva al año 1844 como veremos a continuación!

Daniel capítulo 12 nos presenta tres tiempos proféticos en el siguiente orden, comenzando con el tiempo más **corto** y terminando con el tiempo más **largo**.

- Los **1260** años (1 tiempo, 2 tiempos y ½ tiempo). Dan. 12:7.
- Los **1290** años. Dan. 12:11.
- Los **1335** años. Dan. 12:12.

Los 1260 años están descritos primero para identificar el período de la soberanía papal en Europa que comenzó en 538 y para presentar **el inicio del tiempo del fin** tras los 1260 años, en el año 1798.

Luego los 1290 años y los 1335 años son presentados al final del capítulo y del libro de Daniel. Como ya estudiamos, los 1290 abarcan desde 508 hasta 1798; y los 1335 años, **siendo la prolongación de los 1290 años**, nos llevan hasta el año 1843/1844, durante el tiempo del fin.

Como vimos en el tema anterior, todos los tiempos proféticos del libro de Daniel están ligados íntimamente el uno con el otro, confirmándose todas entre sí. ¡Pero **el destino final** de los tiempos proféticos del libro de Daniel **es el año 1844**, en el cual inicia el juicio celestial. ¡A partir de ese momento crucial están siendo decididos los casos de todos los seres humanos para vida eterna o muerte perpetua!

Bienaventurados los perseguidos

Como ya estudiamos, el tiempo de los 1335 años es el tiempo que abarca la siguiente promesa divina: **"Bienaventurado el que espere, y llegue a mil trescientos treinta y cinco días."** Dan. 12:12. Esta bienaventuranza especial cubre todo el tiempo de los 1335 años y por lo tanto abarca por completo también los 1260 años de la soberanía papal en Europa con su intolerancia religiosa y sus persecuciones e inquisiciones medievales durante las cuales murieron millones de cristianos cruelmente.



1335 años



508 d.C.
Paganismo
es quitado
CLODOVEO
Rey de los
Francos

Bienaventurados
los maltratados y perseguidos
por el "cuerno pequeño"
Dan. 7:21, 22
Dan. 8:13
Ap. 6:9-11
Mat. 5:11

1843 d.C.
1844 d.C.
Inicia la
purificación
del santuario
celestial
El juicio
celestial

- La bienaventuranza de los 1335 años se refiere a **todos los creyentes** que durante **la gran tribulación de aquellos días** fueron perseguidos, torturados y asesinados por causa de su lealtad a Jesucristo. Según el diccionario **bienaventurado** significa también **afortunado o feliz**. <http://es.thefreedictionary.com/bienaventurado>

¿En qué sentido los perseguidos son bienaventurados, afortunados y felices?

"Bienaventurados sois cuando por mi causa os vituperen y os persigan, y digan toda clase de mal contra vosotros, mintiendo. Gozaos y alegraos, porque vuestro galardón es grande en los cielos; porque así persiguieron a los profetas que fueron antes de vosotros." Mat. 5:11, 12.

"Bienaventurados seréis cuando los hombres os aborrezcan, y cuando os aparten de sí, y os vituperen, y desechen vuestro nombre como malo, por causa del Hijo del Hombre. Gozaos en aquel día, y alegraos, porque he aquí vuestro galardón es grande en los cielos; porque así hacían sus padres con los profetas." Luc. 6:22, 23.

La razón de su bienaventuranza radica en **el galardón** que les aguarda en la resurrección durante el retorno de Cristo, que es **la vida eterna** en un mundo mejor en el cual mora la justicia. 1 Cor. 15:22, 23, 51-55; 1 Tes. 4:13-17; 2 Pedro 3:13.

¿Pero por qué la bienaventuranza se cumple ya a partir de 1844, al cabo de los 1335 años, si recién en el retorno de Cristo se aplica el galardón que es la vida eterna?

Sabemos que a partir de ese año inicia el juicio celestial en el cual el caso de cada ser humano es decidido. Esa es la etapa especial en la cual se decide, en presencia de millones de ángeles, quién podrá mantenerse escrito en el libro de la vida y quién tendrá que ser borrado del mismo. **Ap. 3:5**. La Palabra de Dios promete que aquellos perseguidos y asesinados por causa de la verdad y por causa de su testimonio, aquellos que prefirieron morir antes de negar la fe, recibirán el galardón de la vida eterna. Recuerde **Ap. 12:11**.

“No temas en nada lo que vas a padecer. He aquí, el diablo echará a algunos de vosotros en la cárcel, para que seáis probados... Sé fiel hasta la muerte, y yo te daré la corona de la vida.” **Ap. 2:10**.

San Juan obtuvo luz acerca de este aspecto en las visiones que recibió de Dios en el Apocalipsis. El vio a los mártires y les escuchó clamar unánimemente por justicia, haciendo la misma pregunta que los ángeles habían hecho en dos ocasiones en el libro de Daniel. Recuerde **Dan. 8:14; 12:6**. Los mártires preguntan **“¿Hasta cuándo, Señor, santo y verdadero, no juzgas y vengas nuestra sangre en los que moran en la tierra?”** **Ap. 6:10**.

La pregunta es pronunciada en la época **anterior** al juicio celestial, ¡pues aún no recibieron justicia por los crímenes que sufrieron! Pero una vez que comenzó el juicio en 1844, finalmente les fue hecha justicia. El pasaje sigue diciendo:

“Y se les dieron vestiduras blancas [sus nombres han sido confirmados en el libro de la vida y la justicia de Cristo ha sido puesta sobre ellos], y se les dijo que descansasen todavía un poco de tiempo, hasta que se completara el número de sus consiervos y sus hermanos, que también habían de ser muertos como ellos.” **Ap. 6:11**.

Como ya sabemos los salvos reciben **durante el juicio** las simbólicas vestiduras blancas.

“El que venciere será vestido de vestiduras blancas; y no borraré su nombre del libro de la vida, y confesaré su nombre delante de mi Padre, y delante de sus ángeles.” **Ap. 3:5**.

- Es importante destacar además que el pasaje en cuestión (Ap. 6:9-11), confirma el hecho que el juicio celestial ocurre **antes** del retorno de Jesucristo. Pues los muertos deben **descansar todavía un poco**, es decir deben seguir por cierto tiempo muerto en la tumba, hasta que el último mártir es agregado. Pero entonces, **tras el juicio celestial**, se da la resurrección y la vida eterna.

Por eso Pablo pudo decir con confianza antes de morir como mártir:

“He peleado la buena batalla, he acabado la carrera, he guardado la fe. Por lo demás, me está guardada la corona de justicia, la cual me dará el Señor, juez justo, en aquel día; y no sólo a mí, sino también a todos los que aman su venida.” **2 Tim. 4:7, 8**.

- ¡Pablo sabía perfectamente que **el juez justo** le dará su corona **tras el juicio** en Su retorno!

Después de explicar a Daniel el asunto de los tiempos proféticos y del juicio celestial, el último versículo del libro de Daniel es un mensaje personal al anciano profeta que resume una vez más estas maravillosas verdades:

“Y tú irás hasta el fin, y reposarás, y te levantarás para recibir tu heredad al fin de los días.” **Dan. 12:13**.

Daniel sabía que su muerte estaba cercana y su resurrección lejana. Pero sabía además que iba a descansar con confianza en la seguridad de la resurrección, **tras el juicio celestial**, al final del tiempo del fin, durante el retorno del Señor Jesucristo, para entonces recibir su heredad, la vida eterna en el reino de Dios.

Jesús dijo acerca de la herencia que nos aguarda lo siguiente:

“Entonces el Rey dirá a los de su derecha: Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo.” Mat. 25:34.

“Y cualquiera que haya dejado casas, o hermanos, o hermanas, o padre, o madre, o mujer, o hijos, o tierras, por mi nombre, recibirá cien veces más, y heredará la vida eterna.” Mat. 19:29.

Todos los obedientes y amorosos seguidores de Jesús son hechos **“aptos para participar de la herencia de los santos en luz.”** Col. 1:12. Tal como explica también el libro de Efesios: **“... alumbrando los ojos de vuestro entendimiento, para que sepáis cuál es la esperanza a que él os ha llamado, y cuáles las riquezas de la gloria de su herencia en los santos.”** Ef. 1:18.

Cristo nuestro intercesor y mediador del Nuevo Pacto

Como ya estudiamos en los temas anteriores con mucha amplitud, Jesucristo fue al cielo tras su resurrección para trabajar desde entonces en la salvación de los humanos mediante su ministerio como **nuestro sumo sacerdote celestial**. Recuerde Hebreos 4:14-16; 1 Juan 1:9; 2:1.

El Señor Jesús es personalmente nuestro **intercesor** y **mediador** en el Nuevo Pacto. Recuerde que el pacto antiguo con las leyes ceremoniales y los sacrificios fue abolido en la cruz. Vea el tema 29.

¡Ahora Jesús es nuestro **intercesor** y **mediador** por el cual debemos acercarnos directamente a Dios!



- **“¿Quién es el que condenará [en el juicio]? Cristo es el que murió; más aun, el que también resucitó, el que además está a la diestra de Dios, el que también intercede por nosotros.”** Rom. 8:34.
- Jesús **“por lo cual puede también salvar perpetuamente a los que por él se acercan a Dios, viviendo siempre para interceder por ellos.”** Hebr. 7:25.
- **“Porque hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre.”** 1 Tim.2:5. **“... Jesús el Mediador del nuevo pacto.”** Hebr. 12:24.
- **“Así que, por eso [Jesucristo] es mediador de un nuevo pacto, para que interviniendo muerte para la remisión de las transgresiones que había bajo el primer pacto, los llamados reciban la promesa de la herencia eterna.”** Hebr. 9:15.
- **“Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mí.”** Juan 14:6.
- Jesús dijo: **“Yo soy la puerta; el que por mí entrare, será salvo; y entrará, y saldrá, y hallará pastos.”** Juan 10:9.
- **“Y en ningún otro hay salvación; porque no hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos.”** Hech. 4:12.

¡En el Nuevo Pacto, Jesucristo tiene la exclusividad única y absoluta de ser el mediador entre los seres humanos y Dios Padre! Ninguna otro ser tiene esa autoridad. Ni los apóstoles, ni los santos, ningún sacerdote, ni siquiera la bendita virgen María.

Las 7 semanas (49 días/años) hasta la reconstrucción de Jerusalén

¡En el Nuevo Pacto **todos los creyentes** podemos **acercarnos directamente a Jesucristo** para que El sea nuestro intercesor y mediador ante el Padre! Pues **somos un sacerdocio real** como lo describe San Pedro en su epístola:

“Mas vosotros sois linaje escogido, real sacerdocio, nación santa, pueblo adquirido por Dios, para que anunciéis las virtudes de aquel que os llamó de las tinieblas a su luz admirable.” 1 Pedr. 2:9.

- ¡En ese sentido todos somos “sacerdotes” pues podemos acercarnos directamente y confiadamente al trono de la gracia divina!

“Por tanto, teniendo un gran sumo sacerdote que traspasó los cielos, Jesús el Hijo de Dios, retengamos nuestra profesión. Porque no tenemos un sumo sacerdote que no pueda compadecerse de nuestras debilidades, sino uno que fue tentado en todo según nuestra semejanza, pero sin pecado. Acercuémonos, pues, confiadamente al trono de la gracia, para alcanzar misericordia y hallar gracia para el oportuno socorro.” Hebr. 4:14-16.

La falsificación del ministerio Sumo-Sacerdotal de Cristo

Como vimos en el tema anterior, los 1260 años, los 1290 años y los 1335 años muestran el inicio, apogeo y ocaso del poder del “cuerno pequeño” (papado) y están relacionados directa e indirectamente con los 2300 años (la mayor profecía mesiánica de la Biblia), que muestra y precisa el ministerio del Mesías en toda su dimensión para beneficio y bendición de la humanidad y que ha sido atacado en forma directa e constante por el papado.

Desafortunadamente el papado eclipsó el ministerio de Jesucristo en el santuario celestial, durante los siglos, “resucitando” en cierto sentido el Pacto Antiguo, abolido por Dios en la cruz, estableciendo nuevamente **un sacerdocio terrenal con mediadores e intercesores humanos** (los sacerdotes, los santos y la virgen María). Colocando nuevamente **ritos y ceremonias**, días religiosos de fiesta, abstinencia de ciertas comidas en ciertas fechas, etc. Poniendo además confesionarios y ofreciendo el perdón de los pecados y prometiendo la salvación mediante ciertas obras.

Sobre todo **introdujo nuevamente los sacrificios abolidos** mediante la Misa; siendo la Misa con su transubstanciación un sacrificio incruento continuo de Jesucristo, que se repite miles de veces por día a nivel mundial. ¡Aunque Jesucristo fue sacrificado tan solo **una vez por siempre** hace aprox. 2000 años en la cruz del Calvario, según las Sagradas Escrituras! Recuerde Hebr. 9:26, 28, 10:10, 12, 14.



“En efecto, la Misa es la viva actualización del sacrificio de la Cruz. Bajo las especies de pan y vino, sobre las que se ha invocado la efusión del Espíritu Santo, que actúa con una eficacia del todo singular en las palabras de la consagración, Cristo se ofrece al Padre con el mismo gesto de inmolación con que se ofreció en la cruz. « En este divino sacrificio, que se realiza en la Misa, este mismo Cristo, que se ofreció a sí mismo una vez y de manera cruenta sobre el altar de la cruz, es contenido e inmolado de manera incruenta ». “, Carta Apostólica Dies Domini, Juan Pablo II, Capítulo III, La mesa del Cuerpo de Cristo, 43.

De esta manera el “cuerno pequeño” se puso en lugar de Cristo **impidiendo** a miles de millones de seres humanos, que confiaron y depositaron la salvación de sus almas ciegamente en las manos de esa institución, acercarse directamente a Jesucristo, nuestro único mediador y sacerdote del Nuevo Pacto.

Los entendidos del tiempo del fin

Lo **entendidos** del tiempo del fin son bendecidos y muy felices porque se gozan en la Palabra de Dios y sobre todo en los mensajes proféticos del libro de Daniel y confían en la intercesión salvadora del Mesías en el santuario celestial. Ellos aguardan el retorno de Cristo, la liberación del mundo de tiranía, la resurrección, el reino eterno y el nuevo mundo de justicia.

Los **entendidos** del tiempo del fin son aquellos que serán **limpiados, emblanquecidos y purificados**. Dan. 12:3, 10; 11:35. Ellos **no solo** entienden **intelectualmente** las profecías de Daniel en su amplitud (el inicio del tiempo del fin en 1798, el inicio del el juicio celestial en 1844, la purificación del santuario celestial mediante el ministerio de nuestro sumo sacerdote celestial y todas sus implicaciones para la purificación del creyente en la tierra, etc.) sino permiten además que esas verdades impacten en sus vidas transformándolos literalmente al caminar por **el camino de la salvación del santuario**, mediante el poder de Dios y la intervención del Espíritu Santo.

- ¡Pues **de nada sirve** “entender” las profecías solo **intelectualmente**! ¡Pues un mero entendimiento intelectual no transforma el carácter ni nos convierte en santos!

“... si tuviese profecía, y entendiese todos los misterios y toda ciencia, y si tuviese toda la fe, de tal manera que trasladase los montes, y no tengo amor, nada soy.” 1 Cor. 13:2.

La resurrección especial

Recuerde del tema anterior que al inicio de Daniel 12, Miguel (Jesús) **se levanta** al finalizar el juicio celestial para asumir su reino eterno. Y entonces se menciona una **resurrección especial** con las siguientes palabras: **“Y muchos de los que duermen en el polvo de la tierra serán despertados [resucitados], unos para vida eterna, y otros para vergüenza y confusión perpetua.”** Dan. 12:2.

¿Por qué decimos que ésta es una **resurrección especial**?

¡Porque en ella resucitan una cantidad de seres humanos **salvos** y **perdidos** conjuntamente!

Cuando la Biblia menciona el gran tema de la resurrección, define **dos resurrecciones generales y exclusivas**. Una resurrección de **vida** y una de **condenación**. Vea Juan 5:28, 29; Hech. 24:15. Esto veremos con detalle en otro tema. Pero por el momento basta saber lo siguiente a grandes rasgos:

- ➔ La **primera resurrección** es para los **salvos** (los justos) y ocurre **en el retorno de Jesucristo**. Esta maravillosa resurrección es para que los hijos de Dios obtengan la **vida eterna**. Vea 1 Tes. 4:16; 1 Cor. 15:23. En esta resurrección participará el profeta Daniel. Dan. 12:12.





→ La segunda resurrección es para los **perdidos** (los impíos) y ocurre **tras el milenio**. Esta segunda resurrección es para condenación, castigo y **muerte eterna** de los rebeldes, desobedientes, tiranos, etc. Vea Ap. 20:5.

→ La resurrección especial es para **un grupo limitado de salvos** (algunos justos) y **un grupo limitado de perdidos** (algunos impíos). Ocurre **después** del juicio celestial y un poco **antes** de la resurrección general de los salvos durante el retorno de Jesucristo. Se trata de una **resurrección conjunta pero limitada** con una cierta cantidad de **representantes de ambos grupos**. Dan. 12:2.

Como ya hemos estudiado en temas anteriores, los primeros dos versículos de Daniel 12 nos presentan la liberación del pueblo de Dios de la gran angustia final **tras el juicio celestial** y **antes de la resurrección general** del el retorno de Jesucristo. Dan. 12:1, 2. La angustia final experimentan los seres humanos durante **las siete plagas postreras** que encontramos en Apocalipsis capítulo 16.

Para aquel entonces el juicio ya habrá terminado y **todas las decisiones ya habrán sido tomadas**. Como ya sabemos esto ocurre **antes** que aparezca el Señor Jesús en majestad. El versículo apocalíptico que precisa este momento histórico de la sentencia final, lo expresa así:

“El que es injusto, sea injusto todavía; y el que es inmundo, sea inmundo todavía; y el que es justo, practique la justicia todavía; y el que es santo, santifíquese todavía.” Ap. 22:11.

Inmediatamente después de esta declaración solemne, la profecía menciona en el siguiente versículo **un corto lapso de tiempo** desde la sentencia final hasta el retorno de Jesucristo, diciendo: **“He aquí yo vengo pronto, y mi galardón conmigo, para recompensar a cada uno según sea su obra.”** Ap. 22:12.

¿Quiénes son **los malos** que resucitarán en la resurrección especial?

- Por un lado son **los religiosos judíos** que fueron directamente responsables por la muerte de Jesucristo. Pues cuando Jesús estaba siendo acusado e interrogado ante el concilio, tras haber sido arrestado, dijo al sumo sacerdote, a los principales sacerdotes, a los escribas y ancianos reunidos las siguientes palabras: **“veréis al Hijo del Hombre... viniendo en las nubes del cielo.”** Mat. 26:64
- Y por otro lado son **los políticos y soldados romanos** que fueron directamente responsables en la crucifixión del Señor Jesús. Se trata de aquellos que tomaron parte activa en la terrible crucifixión. Ellos verán retornar a Jesús en las nubes del cielo: **“He aquí que viene con las nubes, y todo ojo le verá, y los que le traspasaron...”** Ap. 1:7.

Sin esta resurrección especial y excepcional todas estas personas malas quedarían en la tumba 1000 años más hasta resucitar en la segunda resurrección para castigo y condenación.

¿Quiénes son **los buenos** que resucitarán en la resurrección especial?

- ➔ Las Sagradas Escrituras no los identifican con precisión como lo hace con los malos que tienen parte en esta resurrección especial. Pero probablemente son algunos justos que se distinguieron por su santidad; trabajando y sufriendo por el Señor con en la esperanza de verlo venir pero que murieron antes del retorno de Cristo ya sea por muerte natural o por el martirio. Lo que sabemos es que resucitan **un poco antes** de la resurrección general, para presenciar con sus propios ojos la recompensa de los impíos y las escenas finales. Aquí se aplica también Salmos 91:8.

¡Una resurrección especial de los buenos ya ocurrió una vez en la historia!

Por lo tanto no es nada novedoso. La primera vez ocurrió cuando Jesús murió en la cruz hace aprox. 2000 años. La descripción de los eventos es la siguiente: **“Mas Jesús, habiendo otra vez clamado a gran voz, entregó el espíritu... y se abrieron los sepulcros, y muchos cuerpos de santos que habían dormido, se levantaron; y saliendo de los sepulcros, después de la resurrección de él, vinieron a la santa ciudad, y aparecieron a muchos.”** Mat. 27:50, 52, 53. Estos resucitados especiales tampoco son definidos concretamente. Ellos resucitaron para contemplar la gloria del Señor y escoltarlo en triunfo al cielo como una especie de **primicias**. De la misma manera los resucitados buenos, tras el juicio celestial, son una especie de primicia antes de la resurrección general de los salvos.



Autor: Enrique Rosenthal

www.navegandodelpasadoalfuturo.net